



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 14 DIC 2018

Expte. N° 23.239/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1400-2018, de fecha 25 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación de la alumna Karen Anabel ECHAZÚ, D.N.I. N° 36.379.909, como Becaria de Formación para continuar cumpliendo funciones en el ámbito de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 22 de octubre de 2018 y por el término de doce (12) meses.

QUE a fs. 194 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita la rectificación de la citada Resolución en el sentido donde dice "22 de octubre de 2018", debe decir "20 de octubre de 2018", de acuerdo a la nota del Director de Patrimonio de fs. 48.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1400-2018, donde dice "22 de octubre de 2018", debe decir "20 de octubre de 2018".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1709-2018